



Convocatoria

VI MUESTRA DE TEATRO ALTERNATIVO

Pereira – Colombia

Julio 23 al 31 de 2015

Fecha de inicio convocatoria: 01/03/2015

Fecha de cierre convocatoria: **19/04/2015**

La **Corporación Cultural Marcapasos Público** convoca a **grupos de teatro de Colombia y el extranjero** a participar con sus propuestas de teatro de sala, calle, comunidad y espacios no convencionales en la **VII Muestra de Teatro Alternativo**, cuya realización tendrá lugar en la ciudad de Pereira (Colombia), del 23 al 31 de julio de 2015.

Requisitos y Postulaciones:

1. **PROPUESTAS DE TEATRO DE SALA:** Obras de pequeño y mediano formato, estrenadas previamente, con una duración no mayor a 90 minutos, cuyo principal idioma sea el español.
2. **PROPUESTAS DE TEATRO DE CALLE Y COMUNIDAD:** Propuestas con requerimientos técnicos y escenográficos mínimos, estrenadas previamente, con una duración no mayor a 60 minutos, cuyo principal idioma sea el español.
3. **PROPUESTAS PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES:** Propuestas con requerimientos técnicos y escenográficos mínimos, estrenadas previamente, con una duración no mayor a 90 minutos, cuyo principal idioma sea el español.
4. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las postulaciones podrán enviarse por correo certificado a la **sede de la Corporación Cultural Marcapasos Público, ubicada en la SALAestrecha: Calle 16 # 12-40 / Local, Pereira, Risaralda (Colombia);** o bien al correo





electrónico muestra@marcapasospublico.com, con copia a mtaltpei@gmail.com. De manera obligatoria, todas las postulaciones deberán incluir:

- a. Ficha de inscripción debidamente diligenciada.
- b. Ficha técnica de la obra.
- c. Soportes (fotografías, reseñas de prensa, vídeos, etc.).

Nota: Es obligatorio presentar mínimo 15min de vídeo de las obras propuestas.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: **Domingo 19 de abril / 2015**

6. SELECCIÓN E INVITACIÓN: La Organización seleccionará las propuestas de acuerdo con los requerimientos de la Muestra y cursará una invitación oficial vía correo electrónico a los grupos escogidos, los cuales deberán confirmar su participación en el evento antes de cumplirse una semana de haber sido notificados.

Condiciones de participación:

7. TRASLADO: La Organización garantiza a los grupos nacionales invitados el transporte vía terrestre de hasta cinco (5) integrantes. Los grupos extranjeros deberán cubrir los costos de su traslado hasta y desde la ciudad de Bogotá D.C. La Organización garantiza igualmente el transporte de todos los invitados al interior de la ciudad de Pereira.
8. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN: La Organización de la Muestra proveerá el hospedaje (en habitaciones compartidas) y la alimentación (3 comidas al día) de los grupos durante cuatro (4) días / tres (3) noches.
9. Todos los integrantes de los grupos participantes tendrán acceso libre a todas las presentaciones de la Muestra durante su estadía en la ciudad.
10. Cada grupo designará a uno o más integrantes como su(s) representante(s) en un **conversatorio con el público**, cuyo objetivo es la divulgación y discusión de la obra que presentará en el marco de la Muestra. Este es un requisito indispensable para la participación en el evento.



11. Para el caso de las funciones de teatro de calle y comunidad, la Organización prevé el pago de un caché no menor a \$500.000 pesos (equivalente aprox. a 250 dólares), fijado directamente con los grupos de acuerdo al número de funciones pactadas, que serán mínimo dos.
12. En lo que toca a las funciones de teatro de sala y espacios no convencionales, la Organización prevé el pago de un caché de \$800.000 (equivalente aprox. a 400 dólares). El total recaudado en taquilla pertenecerá a la Organización de la Muestra.
13. Para todos estos casos, la Corporación Cultural Marcapasos Público adquirirá un compromiso legal con los grupos referente a la realización y el pago de las funciones. El dinero se entregará una vez el grupo haya cumplido con sus compromisos frente a la Muestra.

Parágrafo: Para la celebración del contrato se exige que el grupo designe a un integrante como su representante mediante carta de autorización. Esta persona firmará un contrato de prestación de servicios como trabajador por cuenta propia (independiente), y en esta misma condición deberá aportar al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a la base correspondiente a sus ingresos durante el mes de julio de 2015. Presentar estos aportes es requisito indispensable para el pago de cachés. Si el grupo cuenta con personería jurídica, deberá justificar adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

14. La Organización se reserva todos los derechos de grabación y difusión audiovisual y editorial de las actividades que se realicen en el marco de la Muestra.
15. El envío de las propuestas supone automáticamente la aceptación irrestricta de la totalidad de los requisitos y condiciones aquí expresadas.

Más información:

muestra@marcapasospublico.com | mtaltpei@gmail.com
www.marcapasospublico.com | www.teatroalternativopereira.blogspot.com

